



DECRETO 564 - DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.311.432, Profesional especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Villavicencio los días 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto del 2017, con el objeto de participar en el seminario "Procedimiento transversales a los marcos expedidos para la entidades de Gobierno y Empresas" convocado por la Contaduría General de la Nación.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

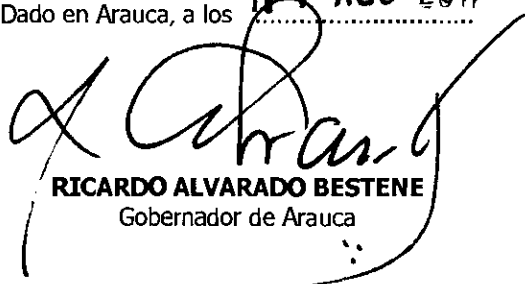
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al doctor **EIDER ARMANDO COLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.403, quien se desempeña como Tesorero General Departamental, de las funciones del empleo Profesional Especializado código 222 grado 04 de la Secretaría de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular doctora **GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.311.432.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 11 de AGO del 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Reviso:
Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró y Digió:
Olga del Carmen parales zapata, Auxlliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"